ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO

Acta de Liquidación del contrato Prestación de Servicio **No. 205 de 2026** celebrado entre el Municipio De La Jagua De Ibirico y **"SERVICIOS INTEGRALES J&T SAS" R/L TIARA GISELL GAMARRA ESCOBAR.**

Contratante:	MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO
Contratista:	**SERVICIOS INTEGRALES J&T S.A.S – R.L TIARA GISELL GAMARRA ESCOBAR.**
Supervisor:	MOISÉS VAVIER PATERNINA VÁSQUEZ
Objeto:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA GARANTIZAR EL ASEO GENERAL, PARA LA ALCALDIA DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR Y SUS ENTES ADSCRITOS.**
Valor contrato:	$ 49.024.724,68
Plazo:	Un (1) Mes.
Fecha de inicio:	Diecinueve (19) de Febrero de 2026.
Fecha de terminación:	Dieciocho (18) de Marzo de 2026.
Fecha de Acta de terminación:	Diecinueve (19) de Marzo de 2026.

En el municipio de La Jagua de Ibirico a los seis (06) días del mes de Abril de 2026, se reunieron **SERVICIOS INTEGRALES J&T S.A.S – R.L TIARA GISELL GAMARRA ESCOBAR,** en Calidad de Contratista, y el Señor **MOISÉS XAVIER PATERNINA VÁSQUEZ,** Jefe de Oficina de Talento Humano, en calidad de supervisor del contrato, facultado para la liquidación del presente contrato de acuerdo a lo contemplado en la Resolución No. 622 de 26 de Diciembre de 2014, Artículo 1°, numeral 1.2 de la Etapa Contractual, Literal C, y el Doctor **EDGAR ISAAC BELEÑO QUIROZ** como jefe de la oficina de contratación de acuerdo a lo contemplado en la resolución N° 622 de fecha 26 de Diciembre de 2014, Articulo 1º, numeral 1.3 de la Etapa post contractual, parágrafo 4 con el propósito de liquidar por mutuo acuerdo el contrato más adelante descrito, y de acuerdo con las siguientes cláusulas:

PRIMERA. Que el **MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO** celebró el día diecisiete (17) de Febrero de 2026 con **SERVICIOS INTEGRALES J&T S.A.S – R.L TIARA GISELL GAMARRA ESCOBAR,** el contrato de Prestación de Servicios **No 205 de 2026** cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA GARANTIZAR EL ASEO GENERAL PARA LA ALCALDIA DE LA JAGUA DE IBIRICO - CESAR Y SUS ENTES ADSCRITOS".**

SEGUNDA. Que mediante Acta de Terminación del día diecinueve (19) de Marzo de 2026, se informó al **MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO** del cumplimiento de las obligaciones pactadas en la minuta del contrato.

TERCERA. Que el Supervisor del **MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO** el Señor. **MOISÉS XAVIER PATERNINA VÁSQUEZ**, certifica que se ha cumplido con lo pactado en el contrato, las garantías exigidas para la ejecución del contrato se encuentran a la fecha ajustadas a los límites de existencia y extensión del riesgo amparado, exigidos para avalar las obligaciones que se deben cumplir con posterioridad a la extensión del presente contrato.

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co

CUARTA. Que el contratista para la presente acta aportó al supervisor los siguientes documentos relacionados con las obligaciones del objeto contratado en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 50 de la ley 789 de 2002:

A) pago de salud y pensión (por el termino de ejecución del contrato.)
El supervisor del contrato certifica que verificó y comprobó que se realizaron los pagos antes mencionados.

QUINTA. Que en las condiciones estipuladas en el clausula quince (15) del Contrato de Prestación de servicios **N° 205 de 2026**, se estipuló la manera de efectuar la liquidación del contrato, y por tanto se da a través de la presente acta, cumplimiento efectivo a lo allí previsto.

SEXTA. Que el contratista presentó informe de ejecución, soportes de pago de seguridad social, lo cual fue recibido y revisado a satisfacción por parte del supervisor y que de acuerdo al balance financiero se concluye lo siguiente:

BALANCE FINANCIERO

CONCEPTO	VALOR	FECHA EGRESO	%
VALOR DEL CONTRATO	$ 49.024.724,68	N/A	100%
PRIMER PAGO (UNICO)	$ 49.024.724,00		100%
PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME (PERIODO UNICO)	$ 49.024.724,00		100%
VALOR A FAVOR DEL MUNICIPIO	$ 68	N.A	0%

Frente a este informe, el contratista manifiesta que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y no hay pendientes, las cuales se desarrollaran efectivamente por las partes con base en la suscripción de la presente acta.

SÉPTIMA. De conformidad con lo antes manifestado las partes imparten la aprobación a la presente liquidación.

OCTAVA. Consecuentemente con lo aquí expuesto, previa verificación de los informes de ejecución y soportes de pago de seguridad social presentados según se indica en la minuta y presentación por parte del contratista y del supervisor de los siguientes documentos pertinentes para el pago:

a) Informe Único del supervisor
b) Informe Único de ejecución del contratista
c) Factura electrónica
d) Pago de seguridad social y parafiscales
e) Acta de terminación

El MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO cancelará al contratista **SERVICIOS INTEGRALES J&T S.A.S – R.L TIARA GISELL GAMARRA ESCOBAR LA** suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE. ($ 49.024.724,00).**

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@laJaguadeibirico-cesar.gov.co

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por liquidado a conformidad el contrato de Prestación de Servicios **N° 205 de 2026** cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA GARANTIZAR EL ASEO GENERAL PARA LA ALCALDIA DE LA JAGUA DE IBIRICO - CESAR Y SUS ENTES ADSCRITOS"**, y se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el objeto del contrato, por lo cual no se consignan observaciones u obligaciones sin perjuicio de los requerimientos que llegasen a presentarse con fundamento en las garantías prestadas.

Para la constancia de lo anterior se firma la presente por los que en ella intervinieron en el Municipio de La Jagua de Ibirico a los seis (6) días del mes de abril de 2026.

SERVICIOS INTEGRALES J&T S.A.S – R.L
TIARA GISELL GAMARRA ESCOBAR
Contratista

MOISES XAVIER PATERNINA VASQUEZ
Supervisor

EDGAR ISAAC BELEÑO QUIROZ
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó: ANGELICA VEGA ARGOTE – Apoyo de Oficina de Talento Humano

Revisó: MOISES XAVIER PATERNINA VASQUEZ – Jefe de Talento Humano

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co